

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ROTARY MALLORCA. Enero 2018

PREÁMBULO

Entre las actividades que a lo largo de los años ha venido realizando el Rotary Club de Mallorca ha destacado, por su continuidad en el tiempo, la entrega, año tras año, de los premios Rotary Mallorca Humanidades, Rotary Mallorca Artes Plásticas y Rotary Mallorca Carlo Corsini de Servicio a la Comunidad.

Los Premios Rotary Mallorca Humanidades y Artes Plásticas se dieron, por primera vez, en el año rotario 1987/1988, siendo Presidente del Club Sebastián Cañellas Bosch. Y a los mismos se sumó, en el año rotario 1990/1991, el hoy llamado Premio Carlo Corsini de Servicio a la Comunidad, siendo Presidente del Club Miquel Masot Miquel

Desde entonces hasta hoy, el Premio Rotary Mallorca Humanidades ha estado dirigido a la distinción de personas y entidades que han destacado en el ámbito de los diversos saberes, ciencias y cultura, comprendiendo un amplio espectro en el que se incluyen todo tipo de manifestaciones científicas y culturales; así, a lo largo de estos años, han sido objeto de la distinción poetas, músicos, dramaturgos, filósofos, geógrafos e historiadores, entre otros.

Por el contrario, el Premio Rotary Mallorca Artes Plásticas se ha venido centrando en la obra artística, entendida como aquella que tiene una plasmación exterior y corpórea y que ha sido realizada por el hombre en persecución de un ideal de belleza o fantasía. De acuerdo con esta idea se han venido premiando a pintores, arquitectos, fotógrafos y escultores, entre otros.

Y el Premio Rotary Mallorca Carlo Corsini de Servicio a la Comunidad ha tenido por objeto distinguir a aquellas entidades y personas que han destacado por su labor filantrópica y de beneficencia y también de servicio –y satisface emplear esta palabra tan rotaria- a los demás, entendiendo la expresión en un sentido amplio, de tal modo que comprenda a quienes han servido, en un grado de excelencia, a la sociedad, a través de su profesión o actividad. Este premio lleva el nombre de Carlo Corsini en recuerdo del gran rotario del Club de Siena que destacó precisamente por su actuación desinteresada hacia los demás, de la que en el Rotary Club de Mallorca tuvimos constancia durante muchos años.

Al concederse los premios por primera vez, en el año 1988, se redactó un sucinto reglamento, referido solo al año rotario 1987/1988, por considerarse que no se sabía cual sería la trayectoria de los premios en el futuro, por lo que no se juzgó oportuno comprometer a las futuras Juntas Directivas del Club. Hoy, con unos premios ya consolidados por su larga tradición, parece conveniente redactar unas normas a las que se ajustaría la concesión de los premios; normas que, obviamente, podrán ser

modificadas en el futuro si tal es la voluntad de los socios del Rotary Club de Mallorca, según se recoge en el presente Reglamento.

Artículo 1.- Premios Rotary Mallorca

El Rotary Club de Mallorca concederá, en cada año rotario, los PREMIOS ROTARY MALLORCA HUMANIDADES, ROTARY MALLORCA ARTES PLÁSTICAS y ROTARY MALLORCA CARLO CORSINI DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.

El PREMIO ROTARY MALLORCA HUMANIDADES tendrá por objeto distinguir a las personas físicas o entidades que, en el marco de nuestra Comunidad Autónoma o con vinculación a la misma, hayan realizado obras destacadas en el ámbito de los saberes, ciencias y cultura.

El PREMIO ROTARY MALLORCA ARTES PLÁSTICAS distinguirá las personas físicas o entidades que, en el marco de nuestra Comunidad Autónoma o con vinculación a la misma, y valiéndose de cualquier materia, hayan realizado obras de plasmación exterior o corpórea en búsqueda de un ideal de fantasía o belleza, así como a las personas o entidades que, en las mismas circunstancias geográficas, hayan favorecido el patrocinio y difusión de tales obras.

El PREMIO ROTARY MALLORCA CARLO CORSINI DE SERVICIO A LA COMUNIDAD tendrá por objeto distinguir a las personas o entidades que, en el marco de nuestra Comunidad Autónoma o con vinculación a la misma, hayan realizado importantes actuaciones en servicio y beneficio de los demás.

Los premios no podrán dividirse, aunque sí entregarse a varias personas cuando las mismas estén unidas por una actuación o proyecto común que sea el determinante de la distinción.

Artículo 2.- Procedimiento para la concesión de los premios.

El procedimiento para la concesión de los premios será el establecido en el presente artículo.

El Presidente del Club realizará la convocatoria de los premios en una de las sesiones semanales correspondientes al mes de Enero, abriendo un plazo para la presentación de candidaturas que finalizará al 30 de Marzo siguiente. En las propuestas que se presenten se contendrá necesariamente un breve currículum de la persona o entidad propuesta y las razones que motivan la misma.

En la primera quincena del mes de Abril se darán a conocer a los socios del Club, en cualquiera de las reuniones semanales, las candidaturas presentadas. La votación sobre las mismas deberá tener lugar en una de las reuniones semanales del Club que tenga lugar antes de finalizar el mes de abril, debiéndose notificar previamente a los socios, con una semana de antelación, la fecha de la reunión en la que la votación tendrá lugar.

Tendrán derecho de voto los socios del Club asistentes a la reunión y los que no puedan asistir a la misma pero hayan hecho llegar al Presidente su voto antes de la fecha señalada para la votación en un sobre cerrado en cuyo exterior figure su nombre, fecha y firma. Los votos deberán contener el nombre de todas o alguna de las candidaturas o de ninguna de ellas. Los votos que contengan otras indicaciones serán considerados nulos.

Será elegida la candidatura que obtenga el mayor número de votos a su favor.

En caso de empate de dos o más candidaturas se realizarán nuevas votaciones entre los socios presentes en la reunión, sin que, en ningún caso, tenga el Presidente voto de calidad.

Artículo 3.- Aceptación y renuncia de los premios.

Inmediatamente después de haberse efectuado las votaciones se dará a conocer a los premiados la decisión del Club.

En el caso de que alguno de los premiados renunciara al Premio, o se excusare de venir a recogerlo en la ceremonia de entrega de premios sin alegar justa causa ni designar representante, se dejará sin efecto la concesión del premio. En este caso, podrán acordar los socios del club, por mayoría de los congregados en una de las reuniones semanales, adjudicarlo a la segunda candidatura más votada o realizar una nueva votación entre las candidaturas presentadas, a las que podrán agregarse las nuevas propuestas que se realicen en dicha reunión.

Artículo 4.- Fiesta de entrega de los premios

Dentro del mes de Mayo o Junio de cada año rotario se celebrará la fiesta de entrega de los premios, de la que se hará la máxima difusión posible. En la misma se entregará a cada uno de los premiados un objeto artístico representativo de la distinción y un diploma acreditativo. Previamente a la entrega, el socio del club que había realizado la propuesta, o excepcionalmente otra persona, hará la *laudatio* del premiado.

En los demás discursos que se realicen en este acto se pondrá de relieve el ideal de servicio rotario que, en el caso de los premios Rotary Mallorca Artes Plásticas y Humanidades, se orienta también a finalidades artísticas y culturales.

Artículo 5.- Modificación del Reglamento.

El presente Reglamento podrá ser modificado, total o parcialmente, si votan a favor de la modificación la mayoría de socios del club presentes en una de las reuniones semanales, siempre que previamente, con una antelación de dos semanas, se haya dado a conocer a los socios la inclusión de este punto entre los temas a tratar en la reunión.

Artículo 6.- Supresión de los Premios

La supresión de los premios Rotary Mallorca, ya fueren todos o uno o algunos de ellos, deberá ser propuesta por al menos tres socios y exigirá el voto favorable de al menos las tres quintas partes de los socios del Club. A tal efecto tendrán derecho de voto los socios del Club asistentes a la reunión así como los no asistentes que hayan hecho previamente llegar al Presidente su voto en una papeleta escrita de su puño y letra dentro de un sobre cerrado en cuyo exterior figure su nombre, su firma y la fecha de la votación, y que será abierto en aquel mismo acto; los votos así expresados serán solamente válidos si indicaren mediante un SI o un NO el sentido del voto referido a la supresión del premio o premios, caso de que se hubieran propuesto más de uno. Las papeletas que contengan otras indicaciones serán consideradas como votos nulos.

La supresión de los premios no podrá proponerse ni votarse dentro del periodo de tiempo que medie entre el inicio de la presentación de candidaturas correspondientes a cualquier año y la celebración de la fiesta de entrega de los premios correspondientes al mismo año.

Las votaciones deberán realizarse en una sesión semanal siempre que previamente y con una antelación de dos semanas se haya dado a conocer a los socios la inclusión de este punto entre los temas a tratar en la reunión de que se trate.

Si, realizada una votación, hubiere quedado derrotada una propuesta de supresión de los premios, no podrá presentarse cualquier otra proposición en el mismo sentido antes de que transcurrieren 365 días contados a partir de la fecha en que aquella derrota se hubiere producido.